CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TUANAMA TUANAMA ISABEL
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2024-001
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 006-2024-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 29/01/2024 - 28/01/2027
Zafra: 2024-2027
Volumen del Plan(m3): 799.4
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00202-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 30/07/2024, Término: 30/07/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00473-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00079-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.206U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra \| Lupuna*	*PC 01*	452.864	167.639	207.638	123,9%	45,8%
2	*Matisia bicolor \| Sapotillo*	*PC 01*	60.074	0	22.339	-	37,2%
3	*Ruizodendron ovale \| Ochabaja*	*PC 01*	141.109	0	17.66	-	12,5%
4	*Schizolobium amazonicum \| Pashaco*	*PC 01*	73.586	32.694	32.694	100%	44,4%

Fuente: Resolución N° 00079-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 25/07/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:12:02

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.